

PRESUPUESTOS AÑO 2025 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



ÍNDICE

Introducción	pág. 3
Líneas generales, objetivos	pág. 4
Estructura	pág. 7
1.- Ingresos	pág. 9
2.- Gastos	pág. 13
Gráficos comparativos	pág. 19
Nota final	pág. 23
Presupuesto 2025 ICATF	pág. 24

Introducción:

Debido a la complejidad de la estructura de un Colegio Profesional, se hace imprescindible acompañar esta memoria explicativa al proyecto de presupuestos 2025 para someterlo a la aprobación de la Junta General Ordinaria. La claridad y la transparencia, objetivo fundamental de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, es el eje fundamental en el ejercicio de su actuación económica.

En la elaboración de esta memoria y del presupuesto ha participado el Tesorero de la Junta de Gobierno y la gerencia del Colegio, siempre bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

El objetivo, que nuestra naturaleza de corporación de derecho público nos marca, va en la línea de adecuar una previsión realista de los ingresos anuales necesaria para cubrir el nivel de gastos suficiente para ofrecer el mejor servicio a nuestros colegiados; nuestra razón de ser.

Se mantienen constantes los importes de las cuotas ordinarias por censo en sus diferentes modalidades y se modifica la cuota de incorporación en base al [Informe Económico específico](#).

Con ese objetivo en el horizonte, analizaremos las líneas generales que definen el Presupuesto/2025.

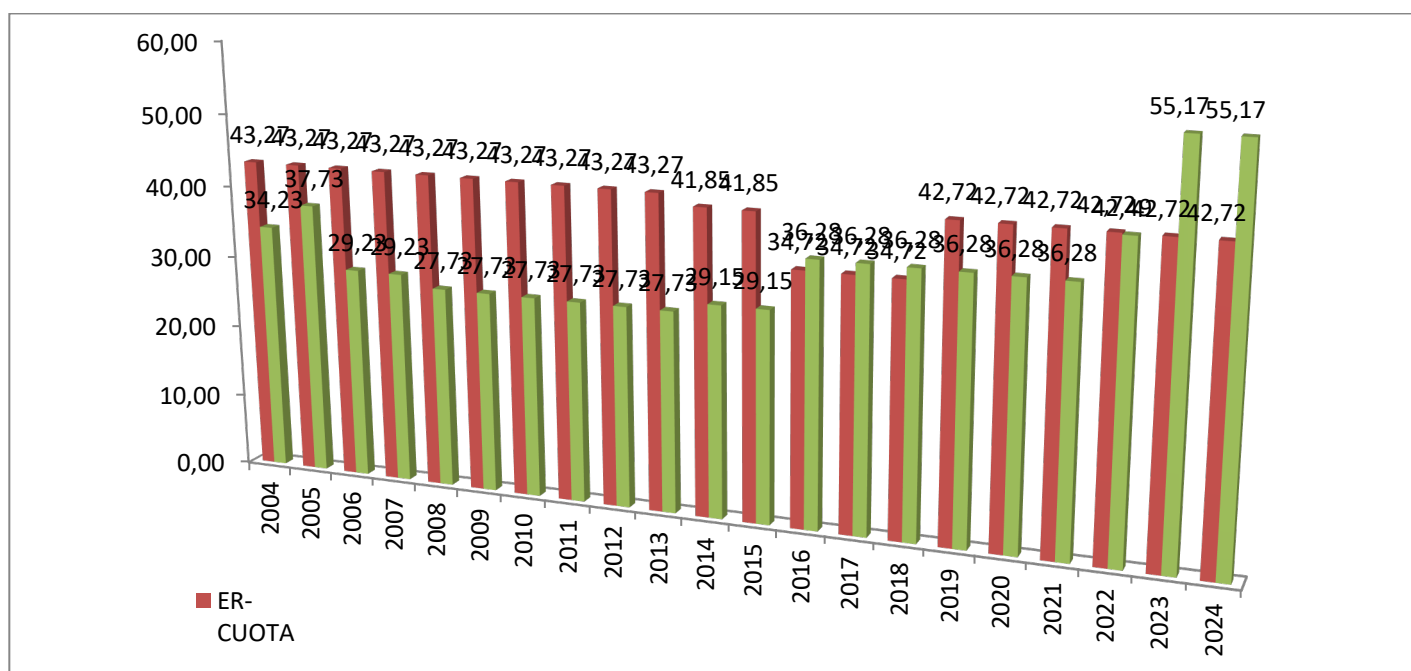
Líneas generales, objetivos:

El primer aspecto que debemos destacar es el incremento del **+15,83%** en este presupuesto con respecto al ejercicio anterior. Este fuerte incremento en los ingresos esperados viene determinado por el incremento en la subvención que estimamos recibir de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para hacer frente a gastos de funcionamiento e infraestructura derivados del funcionamiento de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita (Departamento del Turno de Oficio). La subvención recibida en el ejercicio 2024 ascendió a 796.008,74€ mientras que, para el ejercicio 2025, el importe estimado asciende a 1.150.000€. Este importe se calcula en base a las certificaciones presentadas a la Admón. Pública por las actuaciones de los abogados prestadas en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita durante el ejercicio, dado que la subvención recibida por el Colegio asciende al 10% de dichas certificaciones.

Para el cálculo de los ingresos, tenemos que tener en cuenta que los ingresos por cuotas ordinarias y de incorporación suponen este año el **54,84%** de los ingresos totales del Colegio, y los ingresos por subvenciones representan el **42,28%**, es decir, que ambas partidas presupuestarias suponen el **97,12%** de nuestros ingresos esperados. Dentro de las cuotas ordinarias sumamos la cuota de Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) que se abona por parte de los colegiados

ejercientes junto a la cuota colegial bimensual. Siendo el Colegio, en este último punto, un mero intermediario, dado que recaudamos de los colegiados ejercientes el importe de la prima del SRC que abonamos a la compañía de seguros.

Debemos tener en cuenta la estructura de nuestros colegiados según su situación colegial. Así, tenemos que, de media, este Ilustre Colegio cuenta con un porcentaje del 58% de colegiados ejercientes frente a un 42% de colegiados no ejercientes; algo a tener muy en cuenta a la hora de calcular los ingresos por cuotas colegiales ordinarias.



Como podemos observar, hemos estabilizado el valor de la cuota colegial propiamente dicha que se sitúa en 42,72€ bimensuales desde los últimos cinco años, alcanzando casi los 43,27€ que tenía de valor

en el año 2004, hace ya 20 años, siendo la cuota del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) la que, ya desde el ejercicio anterior, sube hasta los 55,17€ bimensuales.

En definitiva, con este nivel de ingresos presupuestados pretendemos cubrir las necesidades de todos nuestros colegiados y ofrecerles unos servicios adecuados a sus demandas.

Las líneas básicas que fundamentan los objetivos de este presupuesto serán, por lo tanto: la mejora de los servicios colegiales (focalizando el esfuerzo en el desarrollo de los servicios telemáticos), la potenciación de la formación en todas sus facetas (con especial hincapié en el desarrollo de la formación presencial), la inversión en nuevas tecnologías (eje estratégico), continuar prestando el servicio público de asistencia jurídica gratuita y, en definitiva, ofrecer a nuestros colegiados un abanico de servicios y ventajas que hagan que pertenecer al club ICATF suponga un valor añadido.



Estructura:

1/ Ingresos:

- I. *Ingresos periódicos y altas*
- II. *Ingresos por actos culturales*
- III. *Ingresos por intereses*
- IV. *Otros ingresos*
- V. *Ingresos de mediación*
- VI. *Ingresos por formación*
- VII. *Ingresos por subvenciones*

2/ Gastos:

- I. Gastos de personal*
- II. Gastos generales de funcionamiento*
- III. Gastos de gestión*
- IV. Actividades congresuales*
- V. Servicios profesionales externos*
- VI. Centro de mediación*
- VII. Delegaciones*
- VIII. Cuotas periódicas*
- IX. Actividades culturales y comunicación*
- X. Seguros*
- XI. Biblioteca*
- XII. Impuestos y tributos*
- XIII. Gastos extraordinarios*
- XIV. Donaciones*
- XV. Gastos de formación*
- XVI. Abogados jóvenes*
- XVII. Gastos de infraestructura turno y asistencia*
- XVIII. Servicio de asistencia jurídica*



La estructura de ingresos, tal como ya se ha apuntado, está muy polarizada, dado que éstos se concentran en 2 partidas presupuestarias que suponen el **97,12%**: Ingresos por cuotas ordinarias (54,84%) y subvenciones (42,28%).

1.1.- Ingresos periódicos y altas: Para el cálculo del montante de esta partida se ha tenido en cuenta el importe de la cuota colegial y del SRC para un volumen de colegiados constante, según el porcentaje de ejercientes y no ejercientes que viene manteniendo el Colegio en los últimos años; 58% y 42%, respectivamente.

Para las incorporaciones, se ha tenido en cuenta el número de 35 nuevas incorporaciones según el histórico de los últimos años y la trayectoria observada en este apartado hasta el momento de la elaboración de este presupuesto.

Debemos tomar en consideración que las cuotas colegiales son brutas, es decir, no se tienen en cuenta las cuotas que este Ilustre Colegio abona tanto al Consejo General de la Abogacía Española, como al Consejo Canario. En el apartado de gastos se facilitarán los importes que aporta el Colegio tanto al CGAE como al CCCA, pero veamos aquí el detalle:

- **CGAE:** el ICATF abona **40,63€** anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes). Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y 2) Con más de 45 años de colegiación.
- **Consejo Canario:** el ICATF abona **11,00€** por colegiados (todos; sin excepción)

En esta partida presupuestaria, estimamos una pequeña bajada en los ingresos por cuotas colegiales debido a la reducción en las colegiaciones anuales (nuevas altas) que se han observado en los últimos años. Con respecto a las cuotas de incorporación para el ejercicio, estimamos un pequeño incremento motivado por el alza en la cuota de incorporación.

1.2.- Ingresos por actos culturales: es una partida que se nutre de la colaboración de las empresas y entidades con las que el Colegio mantiene relaciones: publicidad en la revista colegial IUS, patrocinio de eventos, etc. Así, por ejemplo, el torneo de pádel se financiará al 100% con las aportaciones de las entidades colaboradoras. Dichas aportaciones se incluyen en esta partida presupuestaria.

1.3.- Ingresos por intereses: es una partida que, tras años en los que no se contó con ingresos por remuneración de saldos por puntas de

tesorería dado el contexto económico, actualmente se empiezan a percibir remuneraciones por saldos en cuenta. También se encuadran en este apartado los importes cobrados por cuota devuelta cuando se produce alguna devolución de algún colegiado, dado que las entidades financieras cobran por dichas devoluciones.

1.4.- Otros Ingresos: se apuntan los ingresos obtenidos por el Colegio en virtud de acuerdos de colaboración y los ingresos procedentes de la venta de productos varios como son togas, libros, productos ACA (lectores y tarjetas), etc. También recoge ingresos de alquiler de plazas de garaje en el edificio de la sede de Santa Cruz. Por motivos de ajustes contables, se incorporan en esta partida presupuestaria todos los ingresos que se realizan presencialmente a través de datáfono en la sede colegial de Santa Cruz.

1.5.- Centro de mediación: continuamos con el proyecto de servicio de orientación a la mediación (S.O.M.) que iniciamos a finales del ejercicio 2019 y mantenemos desde entonces con apoyo de una subvención de la Consejería. El objetivo de este proyecto es poder llegar a incluir la mediación dentro de los baremos de los SJG subvencionados por la Consejería. La partida presupuestaria no sufre variación dado que estos proyectos han sido subvencionados por la Consejería de Justicia y no suponen coste adicional para nuestra Corporación.

1.6.- Formación: recoge los ingresos de la EPJ por el curso de especialización para el acceso al turno de oficio (C.E.A.T.O.) y por el Máster de la Abogacía que se imparte en colaboración con la ULL. Se incluyen en esta partida los ingresos por inscripciones en cursos y jornadas. Esta partida presupuestaria se ha visto seriamente reducida ya que el Máster de la Abogacía no se impartirá por el ICATF en el ejercicio 2025.

1.7.- Subvenciones: como ya hemos apuntado, tiene un gran crecimiento derivado del incremento en los baremos que se aplicaron desde mediados del ejercicio 2019 y que afectan al porcentaje de los gastos de infraestructura (10%) acordado con la Consejería de Justicia. La subvención que obtiene el Colegio de la Consejería de Justicia para cubrir los gastos de infraestructura se fija en el 10% de lo certificado en el ejercicio 2024 que, como hemos apuntado, observa un extraordinario incremento en las certificaciones derivado del turno especial de extranjería.

Todo ello nos lleva a estabilizar nuestros ingresos en una cifra récord de más de 2'7 millones de euros, con un enorme incremento porcentual de un 15,83% respecto al presupuesto del año anterior. Por supuesto, dada nuestra naturaleza, ese incremento de ingresos lo repercutimos directamente en las partidas de gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestario.

Para analizar la estructura de **gastos** empezaremos por la partida presupuestaria **2.1.- Personal** que supone casi el 11% del presupuesto de gastos. Hay que tener en cuenta que, debido al incremento en el volumen de trabajo generado por el departamento del Turno de Oficio, hemos dedicado un mayor porcentaje del trabajo de nuestros empleados afectado al departamento del Turno de Oficio, llegando a alcanzar el 75% del total; de ahí la reducción en esta partida que recoge la parte de coste salarial afectada al Colegio y no cubierta por la subvención recibida para sufragar los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

2.2.- Gastos generales: tras unos años de ajuste en los gastos generales, hemos actualizado nuestro presupuesto incrementando el gasto general de la aplicación en un +16,89% debido al exceso de trabajo administrativo que se realiza en el Colegio. Hay que tener en cuenta que todas las partidas se trasladan, en su gran mayoría, a la justificación de los gastos del Turno de Oficio. Los incrementos más fuertes se observan en las partidas de informática, reparaciones y telefonía.

2.3.- Gastos gestión: recoge fundamentalmente los gastos derivados de las remesas bancarias de cobro de recibos y recobro de recibos devueltos, así como los costes fijos de mantenimiento de pasarelas de pago. Mantiene un importe alto dada la mayor implementación de estas modalidades de pago en inscripciones en cursos y jornadas, etc.

2.4.- Actividades congresuales: recoge fundamentalmente los gastos derivados de las asistencias a plenos y congresos nacionales, así como otros gastos de representación, y mantiene la reducción que ya contemplaba en años anteriores.

2.5.- Servicios profesionales externos: recoge los gastos de aquellos profesionales externos que realizan trabajos para el Colegio (contabilidad, laboral, limpieza, riesgos laborales, etc. etc.). El incremento derivado de la creciente inflación se traslada, en su mayor parte, a la partida presupuestaria que justifica los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

Las partidas 2.6 y 2.7 no requieren un mayor detenimiento pues suponen un porcentaje muy bajo de presupuesto. Los importes se mantienen en ambos casos. Nos detenemos en la partida **2.8.- Cuotas periódicas**, que significan casi el 9% del presupuesto del ejercicio. Se incrementa un +5% la partida que recoge las cuotas colegiales abonadas al CGAE. En el siguiente cuadro vemos las cuotas que abonamos en el ejercicio:

- **CGAE:** el ICATF abona **40,64€** anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes). Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y 2) Con más de 45 años de colegiación.
- **Consejo Canario:** el ICATF abona **11,00€** por colegiados (todos; sin excepción)

Aparte de las cuotas abonadas a los Consejos, en esta partida se recogen también las cotas de los gastos de la comunidad del edificio El Cabo.

2.9.- Actividades culturales y de comunicación: recoge las actividades culturales, lúdicas y de comunicación que desarrolla el Colegio. El objetivo de esta partida se fundamenta claramente en dar un servicio a nuestros colegiados más allá de su actividad profesional. En la parte de actos destacamos los 2 cócteles que se realizan cada año, uno en navidad que nos sirve de punto de encuentro entre compañeros para celebrar juntos el final del duro año de trabajo que supone nuestra profesión y que ya se ha generalizado como el gran punto de encuentro anual de todos los compañeros; y el cóctel de verano que alterna la zona sur con la zona norte de la isla y que supone un parón a mitad de año previo a las vacaciones estivales. Por último, y no menos importante, celebramos el acto de la jura de los nuevos jurandos, sabia nueva que suponen la llegada a la profesión de los compañeros que inician su andadura como nuevos abogados.

Además de los actos culturales, se recogen los gastos de comunicación que, más allá del día a día, la centramos en los resúmenes anuales que suponen la edición de nuestra revista colegial IUS que recopila en imágenes las actividades y principales noticias del año. Ya desde el 2024 se reduce el gasto debido a que se ha limitado la edición física,

lanzando la revista en edición digital con una menor tirada en papel solo para los colegiados que la deseen.

2.10.- Seguros: recoge, básicamente, el importe de la póliza de seguro de responsabilidad civil que abona el colegio y que se cobra a los colegiados junto a las cuotas colegiales bimensuales. Tras la subida, los datos son los siguientes:

- Prima anual por colegiado: 331€/anuales (55,17€ bimensuales)
- Nº total de colegiados: 2230 ejercientes (*proyección)
- Total prima: 738.000€

Ese importe, es el que genera que cada colegiado abone 55,17€ bimestralmente junto a su cuota colegial.

Además del SRC, esta partida recoge también el resto de seguros del Colegio (empleados, sede, accidentes). Se mantiene la cobertura de responsabilidad corporativa de la Junta de Gobierno como ente representativo de la Corporación.

2.11.- Biblioteca: recoge las suscripciones editoriales que el Colegio contrata para ofrecer a todos sus colegiados un servicio de consulta para el desarrollo de su actividad profesional. El Colegio tiene firmados varios convenios con editoriales que nos proporcionan un servicio integral en el que nuestros colegiados tienen disponibles varias

herramientas jurídicas con las que desarrollar con total garantía su actividad profesional.

2.12.- Impuestos/Tributos: sin variación significativa.

2.13.- Gastos extraordinarios: se recogen los gastos de difícil encuadre, como son los gastos de coronas de flores para los compañeros fallecidos en el año, las compras de diversos productos para su venta (togas, libros, lectores ACA, etc.).

2.14.- Donaciones: se fija el 1% del total del presupuesto como cantidad destinada a realizar donaciones a entidades u organismos sin ánimos de lucro que lleven a cabo actuaciones con fines sociales y desarrollo de políticas sociales de ayudas a los colectivos desfavorecidos.

2.15.- Formación: se ha hecho un esfuerzo importante para intentar equilibrar los gastos de formación con los ingresos, ya que en este ejercicio no se impartirá el Máster de la Abogacía, de tal forma que los gastos (39.900€) son prácticamente cubiertos por los ingresos (38.700€).

2.17.- Gastos de infraestructura del turno de oficio: Como ya hemos señalado, los nuevos baremos económicos, el incremento del porcentaje asignado al Colegio para cubrir los gastos de infraestructura y el incremento de las asistencias realizadas en el turno especial de

extranjería implican que se produzca un incremento importante en esta partida presupuestaria.

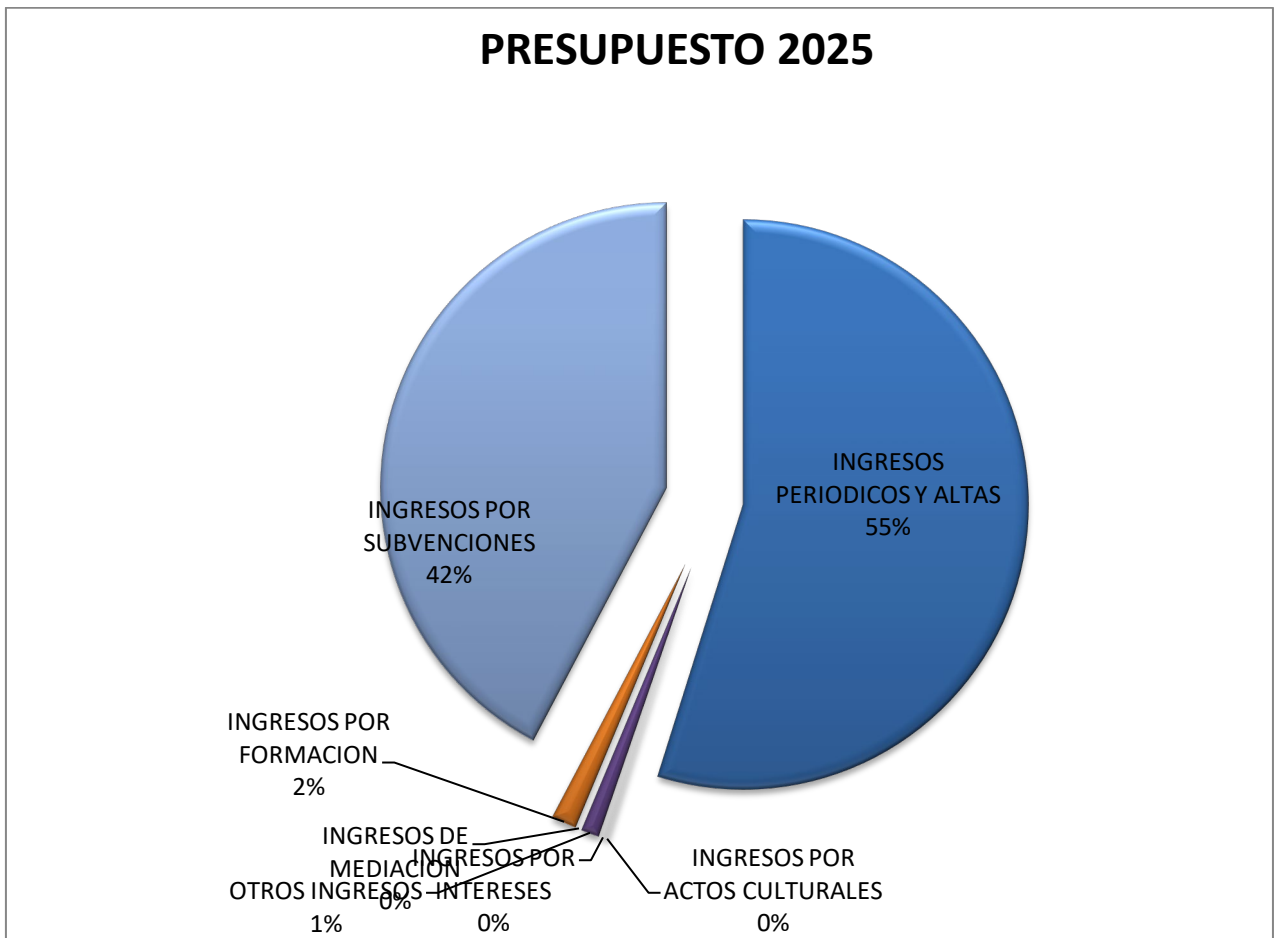
La subvención, tal como establece la normativa, la dedicamos a cubrir los gastos que nos genera la prestación de este servicio, aumentando recursos, tanto humanos como materiales y tecnológicos, que supongan una mejora tanto para los ciudadanos como para nuestros colegiados. Con la subida que se ha experimentado en la subvención recibida, se han imputado una gran cantidad de gastos que se producen por el incremento de los servicios prestados para la Asistencia Jurídica Gratuita que dispensamos a los ciudadanos beneficiarios de Justicia Gratuita. Se destinan más medios humanos y materiales al efecto.

Gráficos comparativos:

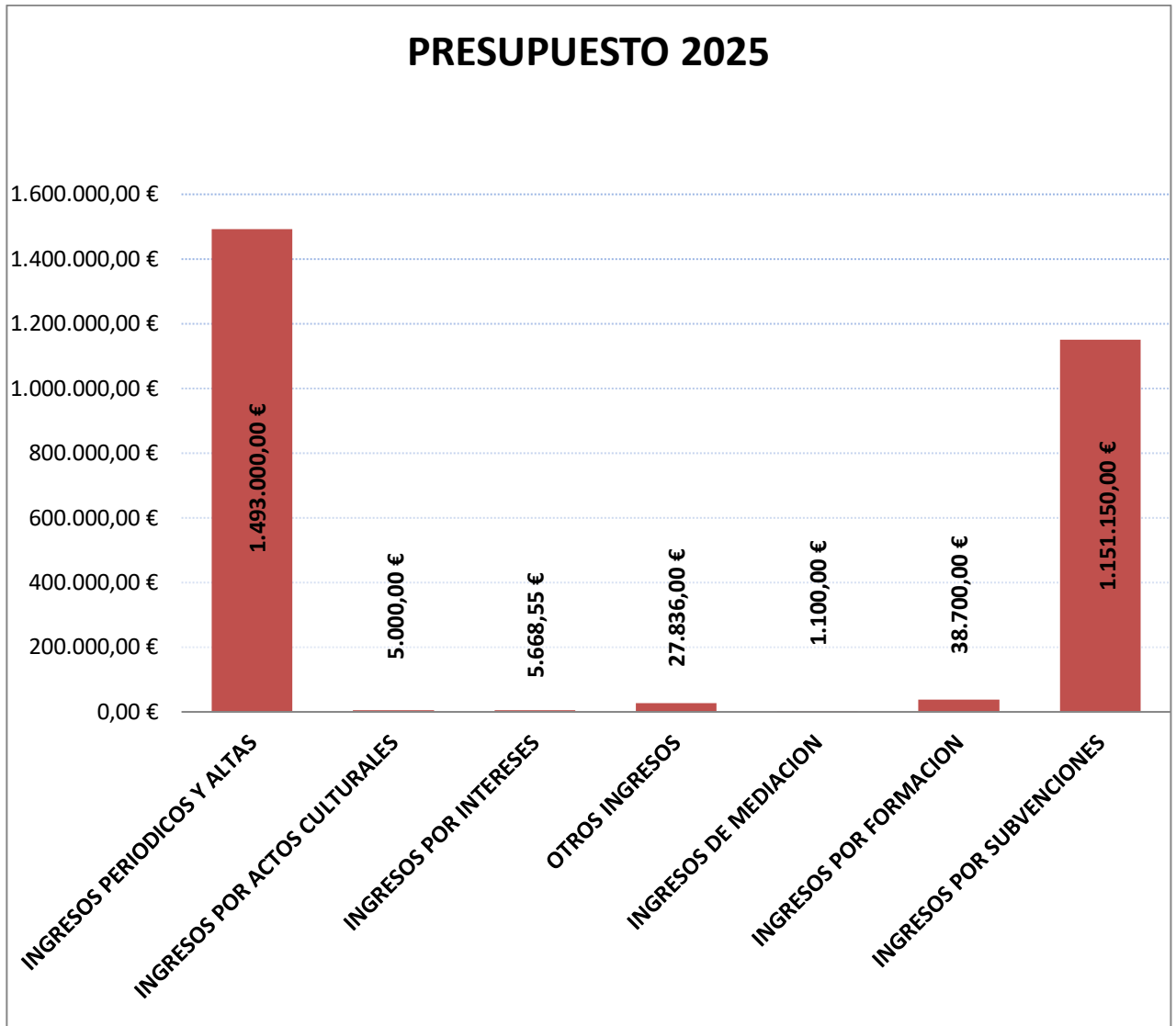
A modo de resumen visual, mostramos unos gráficos tanto de la estructura de ingresos como de la estructura de gastos, tanto en importe total como en porcentaje sobre el total.

a) Gráficos de Ingresos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de ingresos:

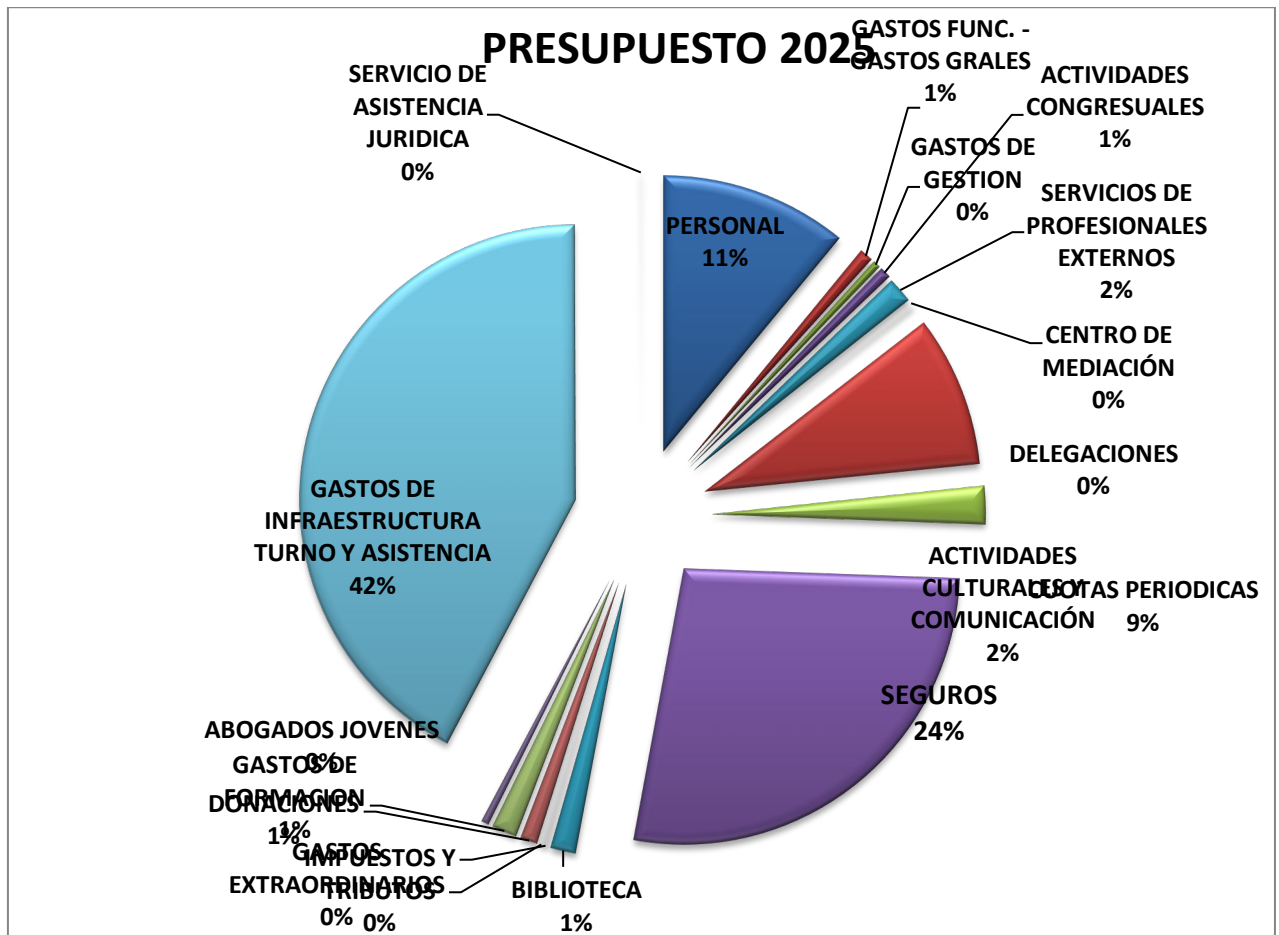


2. Gráfico de columnas por importe de ingresos:

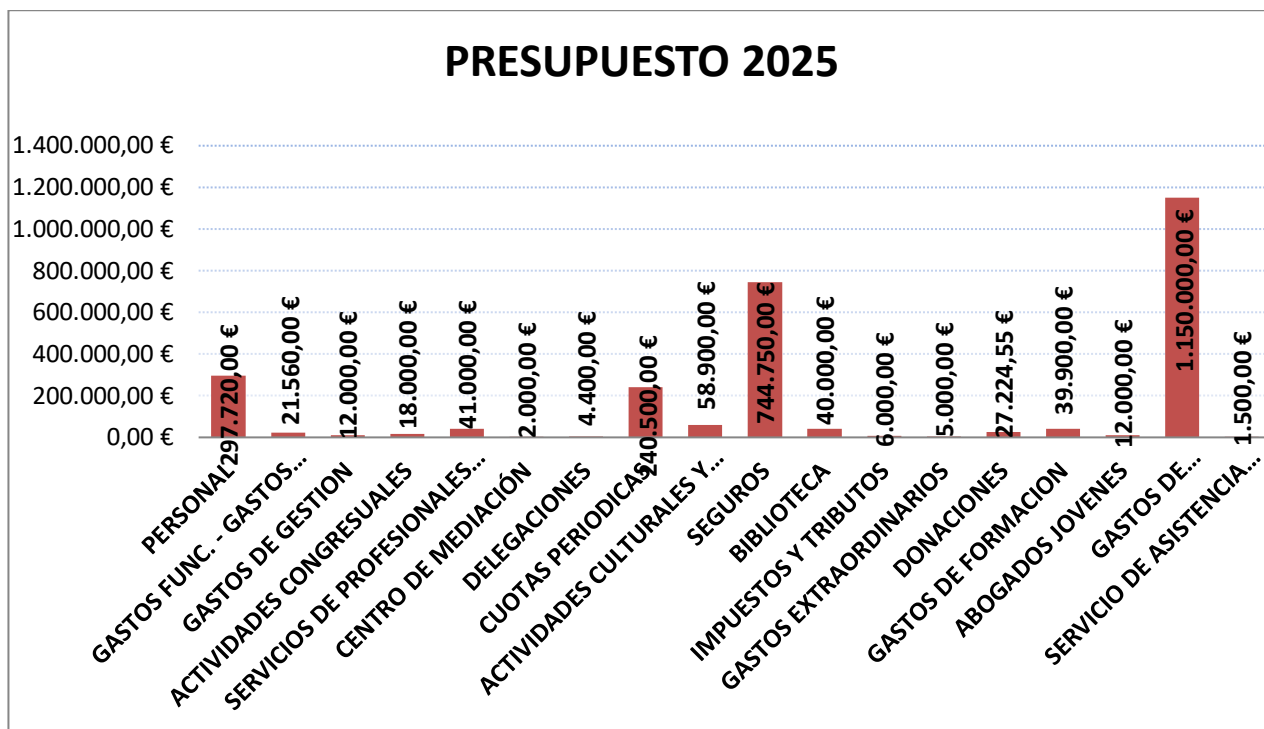


b) Gráficos de Gastos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de gastos:



2. Gráfico de columnas por importe de gastos:



Nota final:

Este Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, dada su naturaleza jurídica de corporación de derecho público, desarrolla su actividad representando los intereses de sus colegiados y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la Junta de Gobierno realizará el debido seguimiento periódico de estos presupuestos para que, en el caso de producirse un incremento de los ingresos por encima de lo estimado y, siempre que la evolución de los gastos lo permita, las diferentes partidas de gastos se vean beneficiadas de dicha circunstancia. De igual manera, la Junta de Gobierno realizará los ajustes que fueran necesarios en las partidas de gastos cuando se produjera una evolución de los ingresos por debajo de lo estimado en estos presupuestos.

PRESUPUESTOS 2025

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



PRESUPUESTO ICATF. EJERCICIO 2025.		
1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (RESUMEN)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	1.501.382,78 €	1.493.000,00 €
1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	5.000,00 €	5.000,00 €
1.3 INGRESOS POR INTERESES	2.550,00 €	5.668,55 €
1.4 OTROS INGRESOS	27.836,00 €	27.836,00 €
1.5 INGRESOS DE MEDIACION	1.100,00 €	1.100,00 €
1.6 INGRESOS POR FORMACION	36.000,00 €	38.700,00 €
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES	776.600,00 €	1.151.150,00 €
	2.350.468,78 €	2.722.454,55 €
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (RESUMEN)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.1 PERSONAL	324.179,09 €	297.720,00 €
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	18.445,00 €	21.560,00 €
2.3 GASTOS DE GESTION	12.000,00 €	12.000,00 €
2.4 ACTIVIDADES CONGRESUALES	18.000,00 €	18.000,00 €
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	37.500,00 €	41.000,00 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7 DELEGACIONES	4.000,00 €	4.400,00 €
2.8 CUOTAS PERIODICAS	229.000,00 €	240.500,00 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	55.500,00 €	58.900,00 €
2.10 SEGUROS	748.240,00 €	744.750,00 €
2.11 BIBLIOTECA	38.000,00 €	40.000,00 €
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS	7.000,00 €	6.000,00 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00 €	5.000,00 €
2.14 DONACIONES	23.504,69 €	27.224,55 €
2.15 GASTOS DE FORMACION	39.600,00 €	39.900,00 €
2.16 ABOGADOS JOVENES	12.000,00 €	12.000,00 €
2.17 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	775.000,00 €	1.150.000,00 €
2.18 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	1.500,00 €	1.500,00 €
	2.350.468,78 €	2.722.454,55 €
	0,00 €	0,00 €
1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (DETALLE)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS		
1.1.1 Cuotas de Colegiados	751.602,68 €	745.000,00 €
1.1.2 Seguro de responsabilidad Civil	739.829,70 €	738.000,00 €
1.1.3 Cuotas de Incorporación	9.950,40 €	10.000,00 €
	1.501.382,78 €	1.493.000,00 €

1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2.1	Ingresos en publicaciones colegiales	3.000,00 €	3.000,00 €
1.2.2	Ingresos por publicidad en la pagina web	0,00 €	0,00 €
1.2.3	Programa Cultura	0,00 €	0,00 €
1.2.4	Otros ingresos por publicidad	2.000,00 €	2.000,00 €
		5.000,00 €	5.000,00 €
1.3 INGRESOS POR INTERESES		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3.1	Rendimientos de cuentas corrientes y tesoreria	1.000,00 €	4.000,00 €
1.3.2	Recargo por recobro de recibos devueltos	1.550,00 €	1.668,55 €
		2.550,00 €	5.668,55 €
1.4 OTROS INGRESOS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.4.1	Ingresos Varios (Togas, Lectores, etc.)	4.000,00 €	4.000,00 €
1.4.2	Convenio Mutualidad	11.000,00 €	11.000,00 €
1.4.3	Alquiler Garajes y Salón de Actos	1.236,00 €	1.236,00 €
1.4.4	Aon Services	11.000,00 €	11.000,00 €
1.4.5	Tasas Sociedades de Profesionales	600,00 €	600,00 €
1.4.6	Ingresos extraordinarios	0,00 €	0,00 €
		27.836,00 €	27.836,00 €
1.5 CENTRO DE MEDIACIÓN		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.5.1	Alta registro mediadores	600,00 €	600,00 €
1.5.2	Tasas y Expedición de Certificados	500,00 €	500,00 €
		1.100,00 €	1.100,00 €
1.6 INGRESOS POR FORMACION		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.6.1	Matrículas EPJ	28.000,00 €	29.700,00 €
1.6.2	Matrículas Master Abogacia	0,00 €	0,00 €
1.6.3	Matrículas de cursos y jornadas	8.000,00 €	9.000,00 €
		36.000,00 €	38.700,00 €
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.7.1	Subvención gastos de infraestructura Turno de Oficio	775.000,00 €	1.150.000,00 €
1.7.2	Subvención Servicio Canario de Salud	1.600,00 €	1.150,00 €
1.7.3	Otros ingresos por subvenciones	0,00 €	0,00 €
		776.600,00 €	1.151.150,00 €
TOTAL INGRESOS		2.350.468,78 €	2.722.454,55 €

2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (DETALLE)		
2.1 PERSONAL	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.1.1 Retribuciones periódicas	243.750,40 €	220.520,00 €
2.1.2 Seguridad Social	80.428,69 €	77.200,00 €
	324.179,09 €	297.720,00 €
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024
2.2.1 Material de Limpieza	1.750,00 €	1.850,00 €
2.2.2 Uniformes	145,00 €	150,00 €
2.2.3 Teléfonos	1.650,00 €	2.200,00 €
2.2.4 Suministros	1.800,00 €	1.900,00 €
2.2.5 Correos y Telégrafos	1.350,00 €	1.500,00 €
2.2.6 Material de Oficina	900,00 €	1.200,00 €
2.2.7 Gastos de imprenta	800,00 €	1.000,00 €
2.2.8 Papelería con imagen corporativa	750,00 €	810,00 €
2.2.9 Informática	3.500,00 €	4.400,00 €
2.2.10 Gastos mantenimiento pagina Web	900,00 €	1.100,00 €
2.2.11 Gastos de infraestructura y reparaciones	3.500,00 €	4.000,00 €
2.2.12 Servicio de mantenimiento SIGA	1.400,00 €	1.450,00 €
	18.445,00 €	21.560,00 €
2.3 GASTOS DE GESTION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.3.1 Gastos Bancarios	12.000,00 €	12.000,00 €
2.3.2 Bonificaciones Colegiales	0,00 €	0,00 €
	12.000,00 €	12.000,00 €
2.4 ACTIVIDADES CONGRESUALES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.4.1 Actividades Congressuales	15.000,00 €	15.000,00 €
2.4.2 Otros gastos de representación	3.000,00 €	3.000,00 €
	18.000,00 €	18.000,00 €
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.5.1 Servicios Profesionales Habituales	13.500,00 €	15.000,00 €
2.5.2 Servicios Profesionales Esporádicos	24.000,00 €	26.000,00 €
	37.500,00 €	41.000,00 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.6.1 Administracion y gestión	1.000,00 €	1.000,00 €
2.6.2 Acciones de promoción y comunicacion	1.000,00 €	1.000,00 €
	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7 DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.7.1 Delegacion Norte	2.000,00 €	2.200,00 €
2.7.2 Delegacion Sur	2.000,00 €	2.200,00 €
	4.000,00 €	4.400,00 €

2.8 CUOTAS PERIODICAS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.8.1	Cuotas Consejo General de la Abogacia - CGAE	157.000,00 €	163.000,00 €
2.8.2	Cuotas Consejo Canario de Colegio de Abogados - CCCA	44.000,00 €	44.000,00 €
2.8.3	Cuotas Unión Profesional	0,00 €	0,00 €
2.8.4	Cuotas Comunidad Propietarios Edificio El Cabo	28.000,00 €	33.500,00 €
		229.000,00 €	240.500,00 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.9.1	Actos Colegiales	50.000,00 €	56.000,00 €
2.9.2	Publicaciones Colegiales	4.000,00 €	2.000,00 €
2.9.3	Anuncios en prensa, radio, TV, etc.	0,00 €	0,00 €
2.9.4	Programa Cultura	0,00 €	0,00 €
2.9.5	Otros gastos culturales, acciones de comunicación	1.500,00 €	900,00 €
		55.500,00 €	58.900,00 €
2.10 SEGUROS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.10.1	Seguro Personal y Accidente	4.500,00 €	4.500,00 €
2.10.2	Seguro Responsabilidad Civil Colegiados	741.500,00 €	738.000,00 €
2.10.3	Seguro Sede Colegial	2.240,00 €	2.250,00 €
		748.240,00 €	744.750,00 €
2.11 BIBLIOTECA		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.11.1	Suscripciones	38.000,00 €	40.000,00 €
2.11.2	Adquisiciones de libros	0,00 €	0,00 €
		38.000,00 €	40.000,00 €
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.12.1	Impuestos y tasas municipales	6.000,00 €	5.000,00 €
2.12.2	Impuesto sobre Sociedades	1.000,00 €	1.000,00 €
		7.000,00 €	6.000,00 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.13.1	Gastos Extraordinarios	2.500,00 €	2.500,00 €
2.13.2	Varios (Insignias, Togas, etc.)	2.500,00 €	2.500,00 €
		5.000,00 €	5.000,00 €
2.14 DONACIONES		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.14.1	1% destinado a fines sociales	23.504,69 €	27.224,55 €
		23.504,69 €	27.224,55 €

2.15 GASTOS DE FORMACION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.15.1 Profesores Escuela de Prácticas Jurídicas	15.500,00 €	17.500,00 €
2.15.2 Otros gastos de la Escuela de Practicas Jurídicas	4.000,00 €	4.000,00 €
2.15.3 Conferencias (Jornadas, Seminarios, etc.)	3.000,00 €	2.000,00 €
2.15.4 Suministros	500,00 €	200,00 €
2.15.5 Papelería e Imprenta	0,00 €	0,00 €
2.15.6 Gastos desplazamiento y alojamiento	600,00 €	200,00 €
2.15.7 Becas de formación	16.000,00 €	16.000,00 €
	39.600,00 €	39.900,00 €
2.16 ABOGADOS JOVENES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.16.1 Abogados jóvenes	12.000,00 €	12.000,00 €
	12.000,00 €	12.000,00 €
2.17 GASTOS INFRAESTRUCTURA TURNO/ASISTENCIA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.17.1 Gastos de gestión del Turno de Oficio	775.000,00 €	1.150.000,00 €
	775.000,00 €	1.150.000,00 €
2.18 SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.18.1 Gastos de administración y gestión	500,00 €	500,00 €
2.18.2 Minutas a profesionales	1.000,00 €	1.000,00 €
	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL GASTOS	2.350.468,78 €	2.722.454,55 €
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	0,00 €	0,00 €
<p>1) Cuando haya que imputarse gastos que estén integrados en un mismo subgrupo, se atenderá al crédito que de forma global exista en dicho subgrupo.</p> <p>2) Cuando el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo de gastos y sea necesario utilizar otro subgrupo diferente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente:</p> <p>a) Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gasto que se vaya a utilizar, en el sentido de que sea suficiente para afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.</p> <p>b) El acuerdo de transferencia deberá ser adoptado por Junta de Gobierno u órgano acordado por ésta.</p>		
Vº Bº EL DECANO		



ILUSTRE COLEGIO de ABOGADOS
de SANTA CRUZ de TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, cuatro de octubre de 2.024